

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.150	Salta, 13 de noviembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones; serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pécible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6257 del 28- 9-72 — Se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Mapersal" S.A.C. e I.	7113
„ „ „ 6258 „ „ — Se aprueba ordenanza Nº 4 dictada por la Municipalidad de Embarcación	7114
„ „ „ 6259 „ „ — Se reconocen horas extraordinarias cumplidas por personal de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica	7114
„ „ „ 6260 „ „ — Se deja establecida la nueva organización para la asignatura de Educación Física en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón	7115
„ „ „ 6261 „ „ — Se dispone la oficialización de los Programas de Trabajo del Dpto. de Arte Infantil, dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	7116
„ „ „ 6262 „ „ — Se reconocen servicios prestados por la Sra. Angélica Santiapichi de Giménez	7117
„ „ „ 6263 „ „ — Se reconocen servicios prestados por la Sra. Cosme Tarifa	7118

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6264 del	28-9-72 — Se aprueba ordenanza Nº 24 dictada por la Municipalidad de General Güemes	7118
"	" " 6265 " "	— Se deja sin efecto suspensión aplicada al agente de Policía de la Provincia don Gustavo Alejandro Marocco	7119
"	" " 6266 " "	— Se aprueba contrato celebrado entre la Direc. Provincial del Trabajo y los Sres. Erick Fredericksen Rivero y Pascual Argentino Carrizo ...	7119
M. de B. Social	" 6267 " "	— Se acuerda subsidio por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Comisión Pro-Templo parroquia de "San José" de Metán	7120
"	" " 6268 " "	— Se acepta renuncia presentada por la Sra. Marta Salomón Vda. de Tapia Garzón	7121
"	" " 6269 " "	— Se deja sin efecto designación de la Srta. Felisa Yapura, y se designa a la Srta. Celestina Petrona Yapura	7121
"	" " 6270 " "	— Se designa al Sr. Juan Antonio Moya	7121
"	" " 6271 " "	— Se designa a la Srta. Carmen Rosa Vera	7122
"	" " 6272 " "	— Designación de la Srta. Evelia Medina	7122
"	" " 6273 " "	— Se autoriza al I.P.S. a efectuar directamente el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a los funcionarios y empleados de dicha repartición	7122
"	" " 6274 " "	— Reconociendo servicios prestados por el Sr. Oscar García Contino	7123
"	" " 6275 " "	— Reconociendo servicios prestados por el Dr. Federico Núñez, y la Dra. Alicia Ester Soria Pereyra	7123
"	" " 6276 " "	— Estableciendo reconocimiento de servicios como Jefe del Laboratorio Hormonal de la Direc. de Maternidad al Dr. Antonio Montesana	7124
"	" " 6277 " "	— Se reconocen servicios prestados por personal del Hospital de Niños, en la Unidad de Cuidados Intensivos	7124
"	" " 6278 " "	— Se aprueba factura Nº 1/13 presentada por el Instituto Provincial de Seguros	7125

EDICTO DE MINA

Nº 12339 — Manuel Cruz. Expte. Nº 7989-C.	7126
Nº 12838 — Ricardo Liendro y Esperanza Ll. de Liendro. Expte. Nº 7979-L.	7126
Nº 12833 — Dardo Gómez y José M. Suárez. Expte. Nº 8021-G.	7126
Nº 12793 — Leonardo Gurrieri. Expte. Nº 8117-G.	7126
Nº 12760 — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8217-V.	7126
Nº 12759 — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8216-V.	7127

LICITACION PÚBLICA

Nº 12878 — A.G.A.S.	7127
Nº 12868 — Instituto de Promoción Social de Salta	7127
Nº 12864 — Municipalidad de Salta	7127
Nº 12822 — Banco Provincial de Salta	7127
Nº 12808 — Direc. de Vialidad de Salta	7127
Nº 12799 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	7128
Nº 12785 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del NOA	7128

LICITACION PRIVADA

Nº 12900 — Direc. Gral. de Institutos Penales	7128
Nº 12893 — Municipalidad de Animaná	7128
Nº 12889 — Ministerio de Bienestar Social	7128
Nº 12877 — Direc. de Compras y Suministros	7129
Nº 12875 — Municipalidad de Salta	7129

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 12894 — Tribunal de Cuentas de la Provincia	7129
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 12867 — Prudente González y Justina Fradejas	7129
Nº 12804 — Enrique Laguna y Fanny o Fanny Justina Laguna de García	7129
Nº 12803 — Mauricio Quipildor	7129

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 12901 — Florencia Pastrana o Guzmán de López y de María E. Z. de López	7130
Nº 12884 — Celín Oscar Macías	7130
Nº 12883 — Clodomiro Camelli	7130
Nº 12879 — Arsenia Carmen Castro de Vidaurre	7130
Nº 12876 — Martín Basilio Nieva	7130
Nº 12872 — Juan Rosa Cruz	7130
Nº 12871 — Antonia Suárez de Gainza	7130
Nº 12866 — Julio Figueroa	7130
Nº 12862 — María Virginia Outes de Leguizamón	7130
Nº 12855 — Rosa Nicolasa Ibarra o Rosa Nicolasa barra de Aguirre	7131
Nº 12854 — Enrique Peiro y Elena Defrancisco de Peiro	7131
Nº 12846 — Rodríguez Francisco	7131
Nº 12845 — Heraclio Ismael del Corro	7131
Nº 12830 — Juana Grass	7131
Nº 12827 — Vicente Farfán	7131
Nº 12811 — Vique o Viquí, Pastor	7131
Nº 12805 — Gaspar Zerpa	7131
Nº 12801 — Estanislao Pascual Rodríguez	7131
Nº 12788 — Luciana Carmen Ríos de Liendro	7131
Nº 12787 — Domingo Di Nizo e Dinizzo	7131
Nº 12771 — Pedro Bettella	7132
Nº 12769 — Felipe Tejerina	7132
Nº 12761 — Celestina Zalazar Flores	7132

REMATE JUDICIAL

Nº 12899 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ruiz, Roberto vs. Zenteno, Luis	7132
Nº 12898 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Leguizamón O.	7132
Nº 12897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palmero de Spineta, Juana M. vs. Ballón, Juan Francisco	7132
Nº 12882 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Román Carlos A. o Quiebra	7133
Nº 12880 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de Mandatos vs. Gianforte Marcuzzi	7133
Nº 12870 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Isabel Rojas de vs. Salustiana Lazarte de Velarde	7133
Nº 12869 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: David O. Corbalán vs. Felipe Choque ..	7133
Nº 12863 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Sefargent S.A. de Finanzas c/Pellegrinetti, H.	7133
Nº 12837 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moreno Luis vs. Sabha, y Cia. S.C.	7134
Nº 12828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra, José A. vs. Ortín Ramona A. Chaile de .	7134
Nº 12826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Bertha E. Esteban de vs. Sucesorio	7134
Nº 12821 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Convocatoria de Acreedores de CO.IN. SA. Hoy Quiebra	7134
Nº 12817 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Miao vs. Pedro Apaza	7135
Nº 12783 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo	7135
Nº 12782 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Coteco S. A.	7135
Nº 12780 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya, Eleuterio y otra	7135
Nº 12778 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipotec. c/Emma Lucía Amado de Morales	7136
Nº 12774 — Por Julio C. Herrera. Juicio: O. P. J. vs. S.A.A.M. y M. S. de G.	7136
Nº 12770 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler Sociedad Comercial Colectiva vs. Gil Nieva, R.	7136
Nº 12766 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, A.	7136
Nº 12755 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmobiliaria Cla. Arg. de Seguros Generales S. A. vs. Blazzi, Víctor Enrique	7136

Pág. Nº

RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 12886 — Julia Nolasca Rodriguez 7137

EDICTO PENAL

Nº 12887 — Causa c/Cusi, Eugenio 7137

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21881 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva 7137

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12861 — Carmen Cornejo de Rodas 7137

Nº 12848 — Lucena de Sánchez Dolores Florencia 7137

CITACION A JUICIO

Nº 12825 — Evaristo Farfán 7138

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 12902 — Creaciones Claudio S.R.L. 7138

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 12896 — El Recreo S.A. Para el día 3-12-72 7139
 Nº 12895 — Centro Paraguayo de Salta. Para el día 3-12-72 7139
 Nº 12892 — La Población S.C.A. Para el día 25-11-72 7140
 Nº 12891 — Pierazzoli y Cía. S.C.A. Para el día 26-11-72 7140
 Nº 12890 — Alonso López S.A. Para el día 25-11-72 7140
 Nº 12888 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 25-11-72 7141
 Nº 12849 — Corralón Ulloa. Para el día 17-11-72 7141
 Nº 12842 — Sendas Norteñas S.A. Para el día 18-11-72 7141
 Nº 12834 — Valle de Lerma S.A. Para el día 21-11-72 7141
 Nº 12832 — Party S.A. Para el día 20-11-72 7142

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6257

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-330.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Francisco Villada, en su carácter de autorizado, según consta en acta corriente a fs. 2 vta. (punto quinto), solicita para la entidad denominada "Mapersal Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 22 y vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "MAPERSAL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 3 a fs. 11 y

vta., del presente expediente otorgándosele la personería jurídica solicitada, con las modificaciones introducidas al mismo, que corren de fs. 16 a fs. 21.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69, en las cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6258

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2308.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Embarcación, departamento de General José de San Martín, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4, dictada por la citada comuna, con fecha 13 de diciembre de 1971;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4, de fecha 13-XII-71, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de General José de San Martín, que corre a fs. 11 del presente expediente, mediante la cual se establece con carácter transitorio las tarifas para el alumbrado domiciliario, en ese municipio.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Embarcación, diciembre 13 de 1971

ORDENANZA Nº 4/71

VISTO: Que en el curso del corriente mes se inaugurará el servicio de ALUM-

BRADO PUBLICO Y DOMICILIARIO, instalado por esta Municipalidad en la localidad de HICKMANN; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de mantener el costo de los servicios domiciliarios de energía que se prestará a los vecinos de la mencionada localidad.

El Intendente Municipal de Embarcación

ORDENA:

Artículo 1º — Establécese con carácter transitorio y hasta tanto este Municipio se encuentre en condiciones económica-financieras para instalar medidores domiciliarios de consumo eléctrico, las siguientes tarifas:

- a) \$ 4 (Cuatro pesos ley 18.188) por cada porta lámpara o foco de hasta 75 wts. por mes calendario.
- b) \$ 8 (Ocho pesos ley 18.188) por cada toma corriente o enchufe instalado, por mes calendario.

Art. 2º — El pago de las tarifas establecidas en el artículo primero de la presente Ordenanza, deberá abonarse por mes vencido entre los días 1º al 10 de cada mes.

Art. 3º — A los efectos del fiel cumplimiento por parte de los usuarios de las normas establecidas en la presente Ordenanza, la Municipalidad se reserva el derecho de realizar inspecciones cuando lo estime conveniente.

Art. 4º — La falta de pago por parte del usuario dentro de los términos establecidos, como así también las instalaciones clandestinas de artefactos, lámparas, tomas corrientes etc., faculta a la Municipalidad a suspender el servicio en el primer caso, y aplicar multas de hasta la suma de pesos ley 18.188 (\$ 10.-) Diez, por cada artefacto, lámpara, foco toma corriente etc., instalados sin la autorización e inspección municipal respectiva.

Art. 5º — Todo pedido de conexión domiciliaria y posterior ampliación del servicio, deberá realizarse por escrito en los formularios que la Municipalidad habilitará a estos fines, el que deberá ser sellado con (\$ 2.-) Dos pesos ley 18.188.

Art. 6º — Solicitar al Superior Gobierno de la Provincia, la aprobación de la presente Ordenanza.

Art. 7º — Elevar copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Coordinación de Municipalidades.

Art. 8º — Notifíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Emilio Ramón Vila
Intendente Municipal

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6259

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 03-254.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, por nota número 648 de fecha 10 de julio del año en curso, solicita el reconocimiento y pago de los servicios cumplidos en horario extraordinario por el personal de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio fue realizado en esta ciudad en oportunidad de la Primera Reunión de Intendentes Municipales durante los días 3, 4, 5 y 6 de julio ppdo..

Por ello; atento a la planilla demostrativa corriente a fs. 2 y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el servicio en horario extraordinario cumplido durante los días 3, 4, 5 y 6 de julio ppdo., por el personal de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica que seguidamente se detalla, con la cantidad de horas y montos que en cada caso se especifican y con motivo de la Primera Reunión de Intendentes Municipales, realizada en esta ciudad en el edificio de la Legislatura Provincial:

Héctor Raúl Munizaga, cat. 12-02	
18 horas	\$ 109,44
Raúl Rivero, cat. 11-10, 24 horas	\$ 157,68
Andrés Jerez, cat. 11-10, 18 horas	\$ 114,84
Santos López, cat. 15-11, 23 horas	\$ 131,50
Juan Carlos Moreno, cat. 19-11, 19 horas	\$ 84,93
Aureliano Sandoval, cat. 19-11, 8 horas	\$ 35,44
Alberto E. Martínez, cat. 19-11, 6 horas	\$ 26,40
	\$ 660,23

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 4, Horario Extraordinario, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6260

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6420.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a fin de que se establezca la nueva organización para el dictado de la asignatura de Educación Física, en los distintos establecimientos de nivel medio, dependientes de la misma, adecuándola a la fijada por resolución ministerial Nº 10/64 del Ministerio de Educación de la Nación, consistente en la integración de grupos de alumnos de un mismo sexo, aunque de diferentes cursos, no inferiores de 15 ni superiores a 45 alumnos por cada grupo; y.

natura de Educación Física, en los distintos establecimientos de nivel medio, dependientes de la misma, adecuándola a la fijada por resolución ministerial Nº 10/64 del Ministerio de Educación de la Nación, consistente en la integración de grupos de alumnos de un mismo sexo, aunque de diferentes cursos, no inferiores de 15 ni superiores a 45 alumnos por cada grupo; y.

CONSIDERANDO:

Que en mérito a esta nueva estructuración, se hace necesario modificar los decretos Nros. 578, 5492, 5780, 8980, y 532, de fechas 23-VIII-66, 4-VIII-67, 16-VII-69, 8-VI-70 y 6-VIII-70, respectivamente, que dispusieron la designación de los señores Eduardo Federico Pirro y Margarita Irma Di Pauli de Glogglor, como Profesores de Educación Física en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 19 vta., de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecida la nueva organización para el dictado de la asignatura de Educación Física, en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, la que queda fijada en la siguiente forma:

Grupo varones:

1º y 2º año, únicas divisiones, turno mañana, tres (3) horas semanales.

3º, 4º y 5º año, únicas divisiones, turno mañana, tres (3) horas semanales.

Grupo mujeres:

1º y 2º año, únicas divisiones, turno mañana, tres (3) horas semanales.

3º, 4º y 5º año, únicas divisiones, turno mañana, tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Modifícanse los decretos números 578, 5492, 5780, 8980 y 532, de fechas 23-VIII-66, 4-VIII-67, 16-VII-69, 8-VI-70 y 6-VIII-70, respectivamente; dejándose establecido que los señores EDUARDO FEDERICO PIRRO y MARGARITA IRMA DI PAULI DE GLOGGLER, designados por los referidos decretos, revistarán a partir del 15 de mayo de 1972, como profesores interinos de educación física en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano", de El Galpón, en la forma que seguidamente se detalla y como consecuencia de la nueva organización fijada por el artículo 1º del presente decreto:

EDUARDO FEDERICO PIRRO, C. 1937, M. I. Nº 7.784.040, Técnico constructor, — 1er. grupo: 1º y 2º año (turno mañana), con 3 horas semanales; — 2do. grupo: 3º, 4º y 5º año (turno mañana), con 3 horas semanales.

MARGARITA IRMA DI PAULI DE

GLOGGLER, C. 1944, L. C. N° 4.766.807, Prof. Nac. de Educación Física — 1er. grupo: 1° y 2° año (turno mañana), con 3 horas semanales; — 2do. grupo: 3°, 4° y 5° año (turno mañana), con 3 horas semanales.

Art. 3° — Designase a la señorita **ELSA DELIA MATORRA, C. 1937, M. I. número 3.593.859, M.N.N.**, como profesora suplente de Educación Física en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano", de El Galpón, a partir del 15 de mayo del año en curso, en la forma que seguidamente se detalla y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el art. 42 del decreto número 6900/63, concedida a la profesora interina, Sra. Margarita Irma Di Pauli de Glogglер:

1er. grupo: 1° y 2° año (turno mañana), con 3 horas semanales;

2do. grupo: 3°, 4° y 5° año (turno mañana), con 3 horas semanales.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6261

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-6724.

VISTO el decreto N° 3865 de fecha 7-III-69, mediante el cual se creaba a partir del período lectivo 1969 el Departamento de Arte Infantil, dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del citado establecimiento educativo, mediante nota de fecha 28-VI-72, eleva para su aprobación los programas de trabajos del Departamento de Arte Infantil, confeccionados los mismos de acuerdo a los cambios y adaptaciones convenientes para no destruir ni malograr el enfoque espontáneo infantil e infundir a los educandos la seguridad y confianza respecto a sus experiencias intuitivas;

Que asimismo, se hace necesario dejar establecido que las clases en dicho departamento, deben tener una duración de ochenta minutos diarios y exigirse como requisito de ingreso al mismo, que el aspirante tenga de 6 a 12 años de edad, con la escolaridad primaria correlativa;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la oficialización de los Programas de Trabajo del Departamento de Arte Infantil, dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, corriente a fs. 2/4 del presente expediente y cuyos textos se transcriben a continuación:

" Modelo de Actividades. Etapa Preesquemática de 6 a 7 años. Etapa de la esquemática de 8 a 9 años. (Para 1°, 2°, 3°, 4° grado). Ambientar al niño en el conocimiento y uso del material e instrumentos. Para el desarrollo de la actividad deben utilizarse: lápices de cera, tizas de colores, ténpera, dactilo-pintura, pastas simples de modelado (plastilina, arcilla, etc.) que el alumno utilizará en forma espontánea descubriendo de esta manera todas las posibilidades de la materia. **GRAFISMOS:** estudio de la línea (con carbón, lápiz, lápices de cera, tinta, esferográfica, otros). **RITMOS LIBRES:** (con lápices de cera, con tizas de colores, con cola plástica, con la esferográfica) esta forma de expresión determina un mayor ajuste sensoriomotriz y la formación de estructuras simbólicas como paso previo a la composición. **DIBUJO CIEGO:** (con base de vela, lápiz de cera blanco, cemento). Los alumnos descubren al deslizar la aguada de ténperas o anilinas sobre el papel, sus grafismos. **COMPOSICION DECORATIVA:** (con sellos de linóleo, hojas, corchos, etc.). Los alumnos vivencian a través de una actividad lúdica los valores plásticos de la decoración. **ESGRAFIADOS:** (con base de pomada, lápices de cera, etc.). Con un instrumento simple como el clavo, palillo o el cabo del pincel los alumnos trabajan sobre texturas superpuestas. **PEGADOS:** (con elementos de deshechos, papeles de diarios, de colores, telas, arcilla, tapitas, ramas, etc.). Los distintos elementos de deshechos permiten elaborar por superposición la composición, ajustando los distintos valores plásticos, color, formas, texturas. **MODELADO:** (caretas y cabezas con base de glacé, máscaras con base de papel de diarios con elementos de deshechos). Los alumnos realizan un modelado simple, tarea que generalmente lo ejecutan en equipos. Esto da lugar a la creación de elementos expresivos. **GRABADO EN PAPEL:** con un instrumento simple como el clavo se dibuja y luego se pasa aguada de ténpera. **DACTILO PINTURA:** en el proceso de ténperas y papel húmedo. **PEGADO TRANSPORTE:** el recortado se efectuará a mano y el transporte de acuerdo al original. **IMPRESO COLOR TRANSPORTE PEGADO:** en este caso se omite la utilización de placas de vidrios. "Modelo de Actividades. Etapa del Realismo de 10 a 11 años. (Para 5° y 6° grado). **ACTIVIDAD CREADORA:** Motivación. **GRAFISMOS:** estudio de la línea (con carbón, lápiz, lápices de cera, tinta, esfero-

gráficas, lápices fibras, otros). **COLOR**: armonizaciones simples con colores binarios y terciarios. Escalas primarias, secundarias terciarias, etc. **OBSERVACION**: del natural (distintos elementos y ambientes). **MODELADO**: Volúmenes en el espacio (animales títeres) con arcilla, pasta de papel y harina, (papel maché) plastilina, etc. **COMPOSICION**: sobre la base de la integración plástica, musical, corporal. **ILUSTRACION**: sobre la base de narración de cuentos, poesías, leyendas, integración con las demás áreas del aprendizaje. **ESGRAFIADO**: texturas superpuestas, sobre la base de vela, de lápices de cera, de tizas de colores o de témperas cubiertas con vela, con pomada, etc. **PEGADO**: papel glacé y afiche de color u otros materiales. **MONOCOPIA**: con base de témperas o tinta xilográfica. **DECORACION**: dibujo con lavandina sobre papel entintado o papeles de colores. **PINTURA**: Témpera, acuarela, lápices de cera. **TALLA**: abstractas o figurativas en yeso u otros materiales blandos. **IMPRESO COLOR**: témpera. **MOSAICO**: con materiales. **GRABADO**: yeso, madera u otros materiales. **CONSTRUCCION**: estructuras simples con elementos geométricos (madera, latas, cartones, etc.). **DISEÑO**: estampados, formas simples por repetición (con sellos de distintos elementos). **TRABAJOS EN EQUIPOS**: adecuación de los grupos. **ACERCAMIENTO A LA OBRA DE ARTE**: observación de proyecciones de diapositivas, películas, reproducciones. Breves comentarios. **VISITAS A LUGARES DE INTERES ARTISTICO**: (Museos, exposiciones, otros)". "Estada del razonamiento de 12 a 13 años. (Para 7º grado). **GRAFISMOS**: estudio de la línea (con lápiz, lápices de cera, tinta, esferográficas, etc.). **COLOR**: armonizaciones simples de valor. (Lápices, tizas, carbonillas, témpera, acuarela y óleo). **OBSERVACION**: del natural, (distintos elementos y ambientes). **MODELADO**: volúmenes y formas en el espacio (abstractas y figurativas) máscaras, títeres, figuras de animales, personas, otros. **TEXTURAS**: contrastes visuales, cualidad táctil de una superficie. (Realización con diversos materiales). **COMPOSICION**: sobre la base de la integración plástica, musical, corporal. Composiciones de auto-expresión, concretas y abstractas, utilizando color y textura. **ILUSTRACION**: sobre la base de cuentos, leyendas, poesías, fábulas. Integración con las demás áreas de aprendizaje. **MOSAICOS**: Con material. Pegados de papeles, glacé, afiche, papel agua, otros. **PLUVIOMANIA**: utilizando plantillas realizadas por los propios alumnos. **GRABADO**: sobre yeso, linóleo, madera. **ESGRAFIADO**: aplicando betún de judea. **IMPRESO COLOR**: (en placas de vidrios) **VITRAUX**: (placas de celuloide). **TEORIA DEL COLOR**: (primarios, secundarios, etc.). Escalas fríos, cálidos, etc. Composición tonal. **PINTURA**: témpera, acuarela, lápices de cera. **TALLA**: abstrac-

tas o figurativas en yeso u otros materiales. **CONSTRUCCION**: formas en el espacio (con alambres, cartulinas, cartones, otros). **DISEÑO**: tapices con tela, lanas, hilos, etc. **DIPOSITIVAS**: acercamiento a la obra de arte; observación de proyecciones de diapositivas, películas, reproducciones. Breve comentario sobre las mismas. **VISITAS A LUGARES DE INTERES ARTISTICO**: (museos, exposiciones, otros)".

Art. 2º — Déjase establecido que las clases en el Departamento de Arte Infantil, tendrán una duración de ochenta (80) minutos diarios; exigiéndose como requisito de ingreso al mismo, que el aspirante tenga de 6 a 12 años de edad, con la escolaridad primaria correlativa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6262

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6271.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Campo Santo, en el sentido de que se designe como personal de servicio del citado establecimiento educativo, a la señora Angélica Santiapichi de Giménez; y,

CONSIDERANDO:

Que dada las razones y necesidades del servicio, el pedido de referencia puede ser considerado favorablemente, ya que la escuela recurrente no cuenta con otro personal para realizar tareas que le son propias;

Por ello; atento a lo informado por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta a fs. 4 y por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza media, Técnica, y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señora ANGELICA SANTIAPICHI DE GIMENEZ, C. 1936, M. L. Nº 1.540.388, en el cargo de categoría 23, clase 11, Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades, Filial Campo Santos, desde el 1º de marzo del año en cur-

so y hasta la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º — Designase a la señora ANGELICA SANTIAPICHI DE GIMENEZ, C. 1936 M. I. Nº 1.540.388, en el cargo de categoría 23, clase 11, Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades, Filial Campo Santo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6263

Ministerio de Gobierno

Expedientes 41-5921 y 41-6477.

VISTO el expediente Nº 41-6477, mediante el cual se gestiona el reconocimiento y pago de servicios desempeñados por la señorita Cosme Tarifa, como personal de servicio de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, desde el 1º-II-72 y hasta el 9-V-72; y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 41-5921, iniciado por el citado establecimiento educativo, con fecha 7-II-72 se formuló el pedido de designación de la nombrada, en el cargo vacante existente (categoría 21, clase 11);

Que con fecha 10 de mayo del corriente año, se dictó el decreto Nº 4694, por el cual se designa a la señorita Cosme Tarifa en dicho cargo, a partir de la fecha de notificación del citado decreto y que fuera efectuada el 10-V-72, según constancia corriente a fs. 2 del expediente 41-6477;

Que en consecuencia, en mérito a la real prestación de servicios, certificada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán en las presentes actuaciones y a que en su debida oportunidad se solicitó la designación de la nombrada, corresponde hacer lugar al pedido formulado;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 del expediente Nº 41-6477,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señorita COSME TA-

RIFA, Clase 1949; M. I. Nº 5.869.058, en el cargo de categoría 21, clase 11, Personal de Servicio de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, desde el 1º de febrero y hasta el 9 de mayo del año en curso; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6264

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2540.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 24, dictada por la citada comuna con fecha 8 de mayo del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 y a lo solicitado por esta última repartición a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 24, de fecha 8 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 8 del presente expediente, mediante la cual se dispone la venta en subasta pública de las unidades automotores pertenecientes a la citada comuna, que actualmente se encuentran en desuso, cuyo precio y características se detallan en la referida ordenanza.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

General Güemes, 8 de mayo de 1972

ORDENANZA Nº 24/72

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de renovar el material rodante municipal a fin de agilizar los servicios que presta al Municipio y teniendo en cuenta que el que se encuentra actualmente en uso, ha llegado a un grado de desgaste tal, que resulta obsoleto para realizar tareas tanto de recolección de residuos como en Obras Públicas,

El Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes (Salta)

ORDENA:

Artículo 1º — Procédase a la venta en subasta pública de las unidades que a continuación se detalla:

- Un camión marca SKODA, Modelo 1957, Motor Nº 4.908-E910, con un tanque de agua sobre su chasis, con capacidad para 10.000 litros, asentado sobre seis ruedas de 1.100 x 22.
- Un camión marca FARGO, Modelo 1961, Motor Nº 142.597, con caja metálica y equipo volquete; asentado sobre seis ruedas de 900 x 20.
- Un camión marca INTERNACIONAL, Modelo 1940, Motor Nº HD 232-66591, con caja de madera y baranda del mismo material, asentado sobre cuatro ruedas de 900 x 20.
- Un tractor marca JOHN DEERE, Modelo 1964, Motor Nº 310.450, asentado sobre cuatro ruedas: Delanteras (2) 750 x 20; Traseras (2) 18,4 x 34.

Art. 2º — A los fines de la subasta ordenada en el art. 1., se establecen las siguientes bases:

Camión SKODA 1957	\$ 8.000
Camión FARGO 1961	\$ 15.000
Camión INTERNACIONAL 1940	\$ 4.000
Tractor JOHN DEERE 1964	\$ 15.000

Art. 3º — A los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la prestación de servicios como así también de no paralizar la obra pública Municipal, se faculta al D. E. Municipal a proceder a la subasta en dos etapas si lo considerase conveniente.

Art. 4º — A los fines de lo establecido en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a designar un Martillero Público de Registro en la forma que lo estime conveniente.

Art. 5º — Los fondos provenientes de la subasta se aplicarán a la adquisición de un camión y de un tractor de características tales que reemplacen las unidades objeto de la subasta, previo llamado a Licitación Pública, conforme lo establece el Art. 55 de la Ley 4292, modificatoria del Decreto Ley Nº 705/57.

Art. 6º — Si las circunstancias así lo aconsejaren por razones económicas, financieras y de servicio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá no dar cumplimiento a la subasta autorizada por la pre-

sente, quedando facultado para entregar las unidades objeto de la subasta, como parte de pago de las unidades que en su reemplazo se adquiriesen mediante la correspondiente licitación pública.

Art. 7º — Solicitese del Poder Ejecutivo Provincial la aprobación por Decreto de la presente Ordenanza.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, archívese.

Alberto Di Pascuo
Intendente

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6265

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-55601; 57376; 74903; 55770 y 58978.

VISTO la nota Nº 108 de fecha 2 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 19 de marzo de 1971, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante Decreto Nº 2398 de fecha 13/IV/71, al Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.134) don GUSTAVO ALEJANDRO MAROCCO, M. I. Nº 7.260.045 con revista en la Sección Leyes Especiales, en razón de haber sido reintegrado al servicio el día 1º de agosto del año en curso; asimismo disponer que la Tesorería General de la repartición, queda autorizada a no liquidar los haberes correspondientes al mencionado empleado, desde el día 19/III/71 hasta el 31/VII/72 inclusive, en mérito a que el mismo no prestó servicios en dicho lapso por causas no imputables al organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6266

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-33853

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, eleva para su aprobación el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el citado organismo y los señores Erick Fredericksen Rivero y Pascual Argentino Carrizo, quienes se desempeña-

rán como Inspectores de Báscula del Ingenio Abra Grande S.A.;

Por ello y atento a la imputación consignada por la mencionada repartición a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, representada por su titular Coronel (R.E.) LUIS MARIA BASSANI y los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y PASCUAL ARGENTINO CARRIZO, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula en el Ingenio Abra Grande S.A., cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por el señor Director Coronel (R.E.) LUIS MARIA BASSANI, por una parte, y los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO, Céd. Iden. Nº 176.989 y PASCUAL ARGENTINO CARRIZO, L.E. Nº 8.175.723, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

"PRIMERA: Los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y PASCUAL ARGENTINO CARRIZO, se desempeñarán como Inspectores de Báscula, dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña pelada, a cada obrero del surco que trabaje en el Ingenio Abra Grande S.A., como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpada que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de pesos cuatrocientos sesenta y dos (\$ 462,00) mensuales cada uno, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato rige desde el 20 de mayo de 1972, hasta el 31 de octubre del mismo año.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por la Dirección Provincial del Trabajo, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. Fdo.: Coronel (R.E.) LUIS MARIA BASSANI, Director, Dirección Provincial del Trabajo. - Fdo.: ERICK FREDERICKSEN RIVERO. - Fdo.: PASCUAL ARGENTINO CARRIZO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 16 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6267

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.215/72 - Cód. 66

VISTO que la Comisión Pro-Templo de la Parroquia "San José" de Metán, solicita se le otorgue un subsidio de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para destinarlo a urgentes reparaciones de la citada parroquia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Iglesia Parroquial se encuentra deteriorada por tratarse de un edificio de más de cien años, ofreciendo peligro para los fieles concurrentes y teniendo en cuenta que la Dirección de Acción Social informa que la recurrente ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 3275/71; y

Atento a las providencias de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 26, 28 y 33, lo manifestado por la Dirección General de Administración a fs. 27 y lo informado por la Dirección de Acción Social a fs. 32 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a favor de la Comisión Pro-Templo parroquia de "San José" de Metán, un subsidio por la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000), con destino a la refacción de la citada parroquia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Comisión Pro-Templo Parroquial "San José", a los fines dispuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6268

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00861/72 - Cód. 68

VISTA la renuncia interpuesta por la señora Marta Salomon Vda. de Tapia Garzon, a la vivienda que le fuera adjudicada oportunamente mediante decreto Nº 8927/65, individualizada como Parcela 4 - Manzana 83-b - Catastro Nro. 7688, ubicada en el Barrio "Dr. Ignacio Lugones" de la ciudad de Tartagal, construida con crédito de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real y la solicitud formulada por el señor Santiago Belmont Serrano, L. E. Nº 5.166.267, para que se le adjudique la citada vivienda; y,

Teniendo en cuenta que el nuevo postulante ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Reglamentación vigente, lo aconsejado por la Dirección General de la Vivienda y que el señor Santiago Belmont Serrano se encuentra ya habitando la referida vivienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la señora MARTA SALOMON VDA. DE TAPIA GARZON, a la vivienda que oportunamente le fuera adjudicada mediante decreto Nº 8927/65, ubicada en el Barrio "Dr. Ignacio Lugones" de la ciudad de Tartagal, e individualizada como Parcela 4 - Manzana 83-b - Catastro Nº 7688.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor SANTIAGO BELMONT SERRANO, L. E. número 5.166.267, el lote y la vivienda construida en el mismo, cuya ubicación y nomenclatura catastral se indican en el artículo anterior.

Art. 3º — Fijase para dicho inmueble los siguientes valores: Precio Terreno \$ 184,90 (Ciento ochenta y cuatro pesos con noventa centavos), Precio Construcción \$ 5.772,28 (Cinco mil setecientos setenta y dos pesos con veintiocho centavos), Precio total \$ 5.957,18 (Cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con dieciocho centavos).

Art. 4º — El nuevo adjudicatario deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones que establece el decreto Nº 2411/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6269

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.221/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones, el Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate", comunica que a partir del día 21 de febrero del año en curso, la Srta. Felisa Yapura - Categoría 23 - Personal de Servicio de dicho nosocomio, hizo abandono de servicio, sin justificar hasta la fecha sus inasistencias; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo solicita se designe en reemplazo de la empleada arriba citada, a la Srta. Celestina Petrona Yapura por imprescindibles necesidades del servicio;

Que la postulante reúne los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia y atento a los informes de la Dirección Provincial de Salud de fs. 7/vta., Departamento de Personal y Sueldos de fs. 9 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 22 de febrero del año en curso, la designación de la Srta. FELISA YAPURA - Categoría 23 - Personal de Servicio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, efectuada por Decreto Nº 4350/71, en virtud de haber hecho abandono de servicio y en concordancia con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 3º de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. CELESTINA PETRONA YAPURA, L. C. Nro. 9.979.055 - Clase 1941, en el cargo de Categoría 23 - Personal de Servicio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección Provincial de Salud; en cargo vacante por cesación de servicios de la Srta. Felisa Yapura.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6270

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12.481/72 - Cód. 66 y 95.054/72 - Cód. 44

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación del señor Juan Antonio Moya, para desempeñarse como personal de Servicios Generales en la Dirección de Deportes y Cultura Física; y

Teniendo en cuenta que el postulante ha cumplimentado con los requisitos exigidos por el artículo 4º de la Ley Nº 3957/64 y atento a las imprescindibles necesidades de servicios, la providencia de fs. 1 y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 5 y 4 respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JUAN ANTONIO MOYA, L. E. Nº 7.576.231 -

Clase 1946, en la Categoría 23 - Subparcial 11, como personal de Servicios Generales de la Dirección de Deportes y Cultura Física, en cargo vacante existente en el Presupuesto de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6271

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.660/72 - Cód. 66

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de categoría 23 - Clase 11, existente en la Unidad de Organización Nº 1, del Ministerio de Bienestar Social y teniendo en cuenta que para tal efecto se propone a la Srta. Carmen Rosa Vera, quien reúne las condiciones exigidas para su ingreso a la Administración Pública;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. CARMEN ROSA VERA, L. C. Nº 5.084.327 - Clase 1946, en el cargo de categoría 23 - Clase 11, Personal de Servicio, quien deberá desempeñarse en la Jefatura de Servicios Generales, en la vacante existente en la Unidad de Organización Nº 1 del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER
Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6272

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.849/72 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Consultorios Periféricos, solicita la designación de la Srta. Evelia Medina, para desempeñarse como Asistente Social en la citada Dirección y en cargo vacante por renuncia de la Sra. Ana María Rufino de Palacios; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, quien manifiesta que la postulante reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. EVELIA MEDINA, L. C. Nº 9.461.213 - Clase 1929 - Reg. Prof. Nº 78 "LL", en el cargo de categoría 20 - Clase 02, como Asistente Social de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante existente en Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - por renuncia de la Sra. Ana María Rufino de Palacios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6273

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 22.144/72 - Cód. 74

VISTO que el Presidente Interventor del Instituto Provincial de Seguros en nota de fecha 28 de junio del año en curso, solicita se autorice a conceder por la citada Institución las licencias por enfermedad y/o maternidad, a los funcionarios y empleados titulares y/o transitorios que integran la dotación de personal de dicho Instituto; y

Teniendo en cuenta que el sistema propuesto hará posible un control directo dentro de la autonomía administrativa y funcional que detenta dicho ente autárquico y a la vez permitirá descongestionar las tareas a cargo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Por ello, atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS a efectuar directamente el servicio de reconocimientos médicos y el otorgamiento de todos los tipos de licencia por enfermedad y/o maternidad, contemplados en el régimen vigente según decreto Nº 6.900/63, a los funcionarios y empleados titulares y/o transitorios de su jurisdicción, por intermedio de la dotación de Médicos que integra su planta de personal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER
Cornejo Isasmendi
Colombo
Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6274

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.718/72 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del Sr. Oscar García Contino, por haberse desempeñado como chófer de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 30 de abril del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y la imputación e informe de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor OSCAR GARCIA CONTINO, L. E. Nº 8.178.044 - Clase 1946, en la categoría 23 - Personal de Servicio, como chófer de la Estación Sanitaria de El Quebrachal dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril del año en curso, por razones imprescindibles de servicio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.968,46 (Un mil novecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 8-9 - Subparcial 02 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios que se dispone por el artículo 1º, no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6275

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 16.714/72 y 16.075/72 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones el Asistente en Atención Médica Zona Norte de la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimientos de servicios a favor de los Dres. Federico Núñez y Alicia Esther Soria Pereyra, quienes se han desempeñado como Director y Mé-

dico Zonal respectivamente, en la Estación Sanitaria de Rivadavia, Banda Sud, durante el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de julio del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FEDERICO NUÑEZ, L. E. Nº 8.176.825 - Clase 1946 - Mat. Prof. Nº 664, en el cargo de categoría 1 - Subparcial 09 - como Médico Zonal del Departamento de Rivadavia (Banda Sud), dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de julio del año en curso y en cargo vacante existente por creación en el Presupuesto de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.807,35 (Seis mil ochocientos siete pesos con treinta y cinco centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. ALICIA ESTER SORIA PEREYRA, L. C. Nº 5.174.150 - Clase 1945 - Mat. Prof. Nº 665, en el cargo de categoría 1 - Subparcial 09, como Médico Zonal del Departamento de Rivadavia (Banda Sud) dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de julio del año en curso y en cargo vacante existente por creación en el Presupuesto de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.807,35 (Seis mil ochocientos siete pesos con treinta y cinco centavos).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparciales 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — Designase a partir del 1º de agosto del año en curso con carácter interino y hasta tanto se cubran los cargos por concurso, según lo establece la Ley 3371/59, a los Profesionales que a continuación se detallan, en las categorías, Subparciales y funciones que en cada caso se especifica y en cargos vacantes existentes por creación en el Presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2:

Dra. ALICIA ESTER SORIA PEREYRA

L. C. Nº 5.174.150, clase 1945, Mat. Prof. Nº 665, en la categoría 1, Sub-parcial 09, con funciones de Directora de Estación Sanitaria (Organización, Dirección y Supervisión) y atención médica del Puesto Sanitario de Rivadavia.

Dr. FEDERICO NUÑEZ

L. E. Nº 8.176.825, clase 1946, Mat. Prof. Nº 664, en la categoría 1, Sub-parcial 09, con funciones de Médico Zonal en los Puestos Sanitarios de la Unión, Santa Rosa y Santa María de Rivadavia.

Art. 5º — Fijase a la Dra. ALICIA ESTER SORIA PEREYRA, a los efectos del cumplimiento de las funciones aludidas en el artículo 4º, una sobreasignación mensual de \$ 94,00 (No-

venta y cuatro pesos), a partir del 1º de agosto del año en curso y hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria, para su afectación en la categoría respectiva.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 5º del presente decreto, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-parcial 11, Ejercicio 1972.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENCERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6276

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 16.677/72. Cód. 67. Corresp.

Visto que mediante decreto N° 4534 de fecha 21 de abril del año en curso, se reconocen los servicios prestados por el Dr. Antonio Mentasana, como Médico del Laboratorio Hormonal de la Dirección de Maternidad, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del corriente año, con una asignación mensual de \$ 550,00; y

Teniendo en cuenta que el citado Profesional, solicita se le reconozcan los servicios por la diferencia de sueldos correspondiente al cargo de Jefe de Servicio, categoría 2, clase 09;

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios efectuado mediante decreto N° 4534 de fecha 21 de abril del año en curso, a favor del Dr. ANTONIO MENTASANA en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del corriente año, es en el cargo de categoría 2, Profesional Universitario, como Jefe del Laboratorio de la Dirección Pro-

vincial de Salud y no con la función y retribución mensual que se establece en dicho elemento legal.

Art. 2º — El gasto resultante de la modificación enunciada precedentemente asciende a la suma de \$ 1.746,72 (Un mil setecientos cuarenta y seis pesos con setenta y dos centavos), debiéndose imputar a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principales 8, 9, 5, 6. - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENCERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6277

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 11.931/72. Cód. 66.

Visto que el Hospital de Niños solicita el reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos, dependiente del citado nosocomio, durante el mes de junio del año en curso; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección Provincial de Salud a fs. 4, el Departamento Provincial de Enfermería a fs. 5/vta., la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 6/7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, de acuerdo al detalle que se consigna a fs. 6/7 de estos obrados, con las funciones, retribuciones y períodos que en cada caso se especifica y cuyo monto total asciende a la suma de Veinticuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos con siete centavos (\$ 24.667,07):

Apellido y Nombre	Sdo. asign.	Funciones	Período
LEON, Edgardo Fuat	\$ 1.428.—	Méd. Coordinador	1º al 30-6-72
RIOS, Eduardo	" 1.303.—	Méd. de Guardia	1º al 30-6-72
ESTRADA, Andrés	" 1.303.—	Méd. de Guardia	1º al 30-6-72
ZALAZAR, Roberto Antonio	" 1.303.—	Méd. de Guardia	1º al 30-6-72
MAGALDI, Rubén Augusto	" 1.303.—	Méd. de Guardia	1º al 30-6-72
VIDELA, Rómulo Humberto	" 1.303.—	Bioquímico de Gda.	1º al 30-6-72
BELLINI, Raúl Atilio	" 1.303.—	Méd. de Guardia	1º al 30-6-72
VILLAGRA, Margarita Elvira	" 815.—	Superv. de Enferm.	1º al 30-6-72
CORTEZ, Aída López de	" 815.—	Superv. de Enferm.	1º al 29-6-72
BARRIOS, Rosalía	" 607.—	Enfermera	1º al 30-6-72

Apellido y Nombre	Sdo. asign.	Funciones	Periodo
CARDENAS, Agripila Mendoza de	607.—	"	1º al 30-6-72
OYARZU, Fanny Lucía Romero de	607.—	"	1º al 30-6-72
CHOCOBAR, María Julia	607.—	"	1º al 30-6-72
MORALES, Fiorinda Yolanda Diaz de	607.—	"	1º al 17: 19 al 21 - día 23 y 25 al 30-6-72
CASTILLO, Jacinta	519.—	Aux. de Enfermera	1º al 30-6-72
GONZALEZ, Carmen	519.—	" " "	1º al 30-6-72
ARANA, Teresa Manuela	519.—	" " "	
CARPANCHAY, Elsa Aurea		" " "	1º al 30-6-72
Carabajal de	519.—	" " "	1º al 30-6-72
MAMAN, Julia Dominga Córdoba de	519.—	" " "	
MEDINA, Carmen Esther Sandoval		" " "	1º al 30-6-72
de	519.—	" " "	1º al 30-6-72
VAZQUEZ, Sebastiana Lama de	519.—	" " "	1º al 30-6-72
CHIQUE, Susana Flomona	462.—	Mucana	1º al 30-6-72
VILLARROEL, Andrea	462.—	"	1º al 30-6-72
COMEZ, Plantila Vilte de	462.—	"	1º al 30-6-72
CASTILLO, Florencia Aurelia	462.—	"	1º al 30-6-72
MAMANI DE IBÁÑEZ, Julia	462.—	"	1º al 30-6-72

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Princ. 1, Parciales 8, 9, Subparcial 02, Parciales 5 y 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6278

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 23.663/72. Cód. 74.

Visto la factura elevada por el Instituto Provincial de Seguros a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos; y
CONSIDERANDO:

Que la entrega de dichos medicamentos, se ha efectuado previa presentación de las correspondientes recetas autorizadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social; y

Teniendo en cuenta que la mencionada Secretaría cuenta con la partida correspondiente para

atender el gasto correspondiente y atento a la providencia del señor Secretario de Estado interino de Seguridad Social y la imputación consignada por la Dirección General de Administración.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de la factura Nº 1/13 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de Nueve mil doscientos sesenta y un pesos con treinta y siete centavos (\$ 9.261,37) en concepto de entregas de remedios a personas carentes de recursos, durante el mes de julio del año en curso, cuyas recetas médicas fueron oportunamente autorizadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de Nueve mil doscientos sesenta y un pesos con treinta y siete centavos (\$ 9.261,37), a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, en concepto de pago de la factura de medicamentos acordados por la Secretaría de Estado de Seguridad Social en carácter de subsidio a personas carentes de recursos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Cornejo Isasmendi

Colombo

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12839

T. Nº 1322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Cruz, el 12 de enero de 1972, por Expte. Nº 7989-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Parroquia de la población de San Carlos (PR), se miden 15.000 mts. con dirección Oeste hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 3; y por último 4.000 mts. con dirección hasta alcanzar el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 18 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretararía.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12838

T. Nº 1321

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Ricardo Liendro y Esperanza Llimós de Liendro, el 5 de enero de 1972, han solicitado por Expte. Nº 7979-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Overo, se toman 2.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, desde allí se miden 10.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 2; 2.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 10.000 mts. con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, agosto 18 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretararía.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12833

T. Nº 1316

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Dardo Gómez y José Manuel Suárez, el 9 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8021-G, han solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia P.R., lugar denominado San Martín, con azimut 0º se miden 2.000 mts. para llegar al punto de partida P.P., desde allí, con azimut 90º se miden 2.500 mts. hasta llegar al pun-

to 1, desde allí, con az. 180º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con az. 270º se miden 5.000 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí, con az. 0º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 4; desde allí con az. 90º se miden 2.500 mts. regresando al P.P., con lo que queda encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretararía.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12793

T. Nº 1285

El doctor Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Leonardo Gurrieri, el 12 de mayo de 1972, por expte. Nº 8117-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia PR, Morro de San Antonio, se mide 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, desde allí 2000 m. al Este, hasta el punto de partida (PP), desde este punto se toman 3000 m. con dirección Este, hasta determinar el punto 1; 4000 m. al Norte hasta 2; 5000 m. con dirección Oeste hasta 3; 600 m. al Sur hasta el punto 4; desde allí 2000 m. con dirección Este hasta 5, y por último se mide 3400 m. con dirección Sur para cerrar el polígono cuya superficie es de 1320 has. la que inscripta gráficamente resulta superpuesta a los pedidos de cateos por expediente Nº 5721-C-67, con 680 has. Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretararía.

Imp. \$ 22,-

e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12760

T. Nº 1255

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. 8217. V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Minas (PR) se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se mide 4000 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 5000 m. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretararía.

Imp. \$ 22,-

e) 26-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12759

T. Nº 1254

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. Nº 8216-V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de las Minas (PP), se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 5000 m. con dirección Norte hasta el punto 4, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 600 m. con dirección Este, con lo que se dan ubicación a 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 19 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 26-10 al 13-11-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12878

F. Nº 1592

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A.G.A.S. —

LICITACION PUBLICA

“PROVISION DE CAÑERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN”.

Presupuesto oficial: \$ 154.932,40 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con cuarenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.549,32 (Un mil quinientos cuarenta y nueve con treinta y dos centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 11 de diciembre/72 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

Salta, noviembre de 1972

La Administración General

Imp. \$ 14,60

e) 9 al 20-11-72

O. P. Nº 12868

F. Nº 1590

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Expediente Nº 3591

Acta Nº 4.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 8/72 para el día 22 de noviembre de 1972 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Contratación de Transpor-

te del Personal del Casino Salta por el término de un año prorrogable por dos años más.

Consultas: Oficina de Auditoría Interna del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 620 - Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros.

Precio del Pliego: \$ 30,- (treinta pesos).

Lugar de Apertura: Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 14,60

e) 8 al 13-11-72

O. P. Nº 12864

F. Nº 1589

Municipalidad de la Ciudad de Salta**LICITACION PUBLICA Nº 25/72**

Llámase a licitación pública Nº 25/72, para el día 28 de noviembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Controladores de Tránsito. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 50,- (Pesos Ley 18.188, cincuenta).

D. V. \$ 14,60

e) 8 al 13-11-72

O. P. Nº 12822

T. Nº 1305

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública**

Obra: Construcción CASA CENTRAL. Ubicación: Calle España al Nº 500 (Quiñientos).

Presupuesto Oficial \$ Ley 11.115.000.

Consultas y Venta de Pliegos: Calle España Nº 625, Secretaría General (Salta) y en Calle Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Apertura: El día 30 (Treinta) de noviembre de 1972 a horas once y quince (11 y 15).

Precio del Pliego: Pesos Ley 2.000 (Dos mil).

La Presidencia

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 14-11-72

O. P. Nº 12808

F. Nº 1585

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD**DE SALTA****Licitación Pública Nº 14/72****PROVISION EQUIPOS VIALES.**

Presupuesto Oficial \$ 2.129.000.

Apertura el día 17 de noviembre de 1972 a horas 11,30.

Pliegos de Condiciones en Contaduría de la Repartición, calle España 721, Salta. Precio del Pliego \$ 50,-

La Dirección

Imp. \$ 14,40

e) 3 al 14-11-72

O. P. N° 12799

F. N° 1582

Licitación Pública N° 5/72

Llámanse a Licitación Pública, con apertura para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 11, por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga que se ejecutan en el establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el km. 1626 (Ramal C14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el departamento Los Andes provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms., accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional N° 51 y complementaria N° 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufredo, Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00

José María Duran Canaves

Jefe Abastec. E.A.S.

Imp. \$ 19,-

e) 3 al 15-11-72

O. P. N° 12785

F. N° 1581

Llámanse a Licitación Pública N° 1/72, para el día 16 de noviembre de 1972 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamentos de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192-4° Piso, Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida

humectable con el 75% de I. I. di (p. clorofenil), 2.2.2. Tricloretano (DDT al 75). Salta, 24 de octubre de 1972.

Miguel Angel Salvador

Coordinador Interino

Imp. \$ 16,40

e) 31-10 al 16-11-72

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 12900

F. N° 1597

Dirección General de Institutos Penales

SALTA

Llámanse a Licitación Privada N° 6/72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de "Un proyector cinematográfico de 35 mm. accionado por motor eléctrico, con sus correspondientes accesorios". Precio de los pliegos: \$ 30.-. Retirarlos de la División Compras: Avda. Hipólito Irigoyen N° 841, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40

e) 13 y 14-11-72

O. P. N° 12893

F. N° 1596

Municipalidad de Animaná

LICITACION PRIVADA N° 1

Día de Apertura: 20/XI/72, Hs. 10.

Llámanse a Licitación Privada N° 1, para la provisión de Cañerías Fibro Cemento C.3 Piezas Especiales - Hierro Fundido.

Alternativas: Cotizar con la posibilidad de recepción de los materiales con destino a la Municipalidad de Animaná.

Apertura: Consulta y Venta de Pliegos en Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno, Zuviría 180 - Salta.

Precio del Pliego de Condiciones Pesos Ley \$ 26.-.

D. V. \$ 14,40

e) 13 al 15-11-72

D. V. N° 12989

F. N° 1594

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Privada N° 18, convocada para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de Servicios Técnicos, para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos, dependientes de este Ministerio, durante el año 1973, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia de Salta. El Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10.-, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 13 y 14-11-72

O. P. Nº 12877

F. Nº 1593

PROVINCIA DE SALTA**Dirección de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Privada Nº 49, para el día 23/11/72 a hs. 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Puertas Tablero, Puertas placas, Ventanas y paneles de material aglomerado con destino a Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Obra 1181. Ampliación Tribunales IV Nominación. Precio del Pliego \$ 33.20. Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

D. V. \$ 14.40

e) 9 y 13-11-72

O. P. Nº 12875

F. Nº 1591

Municipalidad de la Ciudad de Salta**LICITACION PRIVADA Nº 35/72**

Llámase a licitación privada Nº 35/72, para el día 22 de noviembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Ropa de Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 20.- (Pesos Ley 18.188, veinte).

D. V. \$ 14.40

e) 9 y 13-11-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 12894

F. Nº 1595

Tribunal de Cuentas de la Provincia**S A L T A**

Notifícase en legal forma al ex-Agente de Policía señor Bernardino Germán Illesca, Expte. Nº 41014/70 C-44 y agregados, que por Resolución Nº 2121/72 este Cuerpo le formula cargo por \$ 30,- intimándolo para que en el término de diez (10) días hábiles proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, el importe del cargo formulado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 8 de Noviembre/1972.

Alberto Lucas García Cainzo
Presidente

D. V. \$ 14.40

e) 13 al 15-11-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12867

S. C. Nº 0516

Ref.: Expte. Nº 34-2510/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PRUDENTE GONZALEZ y JUSTINA FRADEJAS, tienen solicitado reconocimiento de conceción de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. con dotación de 2.10 ls./seg. del inmueble de-

signado como Lote 171, Catastro 1041 (ex Finca Australasia), ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas provenientes del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero "Australasia" y a su vez por la acequia compuerta Nº 7. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 14 de 1972.

Sin cargo

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12804

T. Nº 1292

Ref.: Expte. Nº 34-28609/72 y Agr. 34-30979/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ENRIQUE LAGUNA y FANNY o FANNY JUSTINA LAGUNA DE GARCIA, solicitan reconocimiento de conceción de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,8500 has. de la Fracción A- del inmueble rural denominado Paris Chico, catastro unificado Nº 1947, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento de Chichoana, con una dotación de 3.071 ls/seg. a derivar de los ríos Chichoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12803

S. C. Nº 0511

Ref.: Expte. Nº 34-21913/Q/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAURICIO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de conceción de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Lote Nº 15 Fracción Finca "El Encón" ubicado en el Partido La Silleta Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 6141, con una dotación de 2.62 ls/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— por medio de una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Sin cargo

e) 3 al 17-11-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 12901

T. Nº 1372

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y de MARIA ESTHER ZAPATA DE LOPEZ, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de las nombradas, que tramitase en Expediente Nº 47.685/72 de este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial. Edictos: Diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, octubre 27 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 24-11-72

O. P. Nº 12884

T. Nº 1359

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CELIN OSCAR MACIAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 25.423/72. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12883

T. Nº 1358

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino, en autos Sucesorio de CLODOMIRO CAMELLI, Expte. Nº 44.209/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta Sucesión que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12879

T. Nº 1354

El doctor Jorge A. González Ferreyra, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN CASTRO DE VIDAURRE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.107/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12876

T. Nº 1352

El Juez doctor Gregorio Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a herederos y acreedores de don MARTIN BASILIO NIEVA, en los autos "Nieva, Martín Basilio - Sucesorio", Expediente Nº 42255/72 que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12872

T. Nº 1349

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSA CRUZ. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 6 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12871

T. Nº 1348

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ DE GAINZA (Expte. Nº 11.290/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 30 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12866

T. Nº 1345

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de JULIO FIGUEROA", Expte. Nº 44.090/72, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12862

T. Nº 1343

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, doctora Eloisa Aguilar, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 22-11-72

O.P. Nº 12855

T. Nº 1336

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA IBARRA o ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIERRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 22 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O.P. Nº 12854

T. Nº 1335

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEIRO y ELENA DEFRANCISCO DE PEIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O.P. Nº 12846

T. Nº 1328

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Interino, en autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ FRANCISCO" Expte. Nº 42.957/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O.P. Nº 12845

T. Nº 1327

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO ISMAEL DEL CORRO, Expte. Nº 8.728/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12830

T. Nº 1313

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de JUANA GRASS, en Expte. Nº 44.300/72 para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 27 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12827

T. Nº 1310

El doctor Gregorio R. Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vicente Farfán, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 27 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12811

T. Nº 1297

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. VIQUE o VIQUI Pastor. Expte. Nº 25.400/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12805

T. Nº 1293

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el Expte. Nº 25.418 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don GASPAS ZERPA, para que dentro de los treinta días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 25 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12801

T. Nº 1290

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Interino Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PASCUAL RODRIGUEZ, Expte. Nº 43.807/72, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Salta, octubre 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12788

T. Nº 1280

Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luciana Carmen Ríos de Liendro. (Expte. Nº 44.114/72). Publíquese por diez días. Salta, 18 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12787

T. Nº 1279

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Interino de 4ta. Nominación, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Di Nizo o Dinizo (Expte. Nº 44.282/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 24 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12771 T. Nº 1264

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BETTELLA para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 44.131/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 19 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12769 S. C. Nº 0510

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don FELIPE TEJEIRA, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 27-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12761 T. Nº 1256

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de CELESTINA ZALAZAR FLORES", Expte. Nº 7974/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, agosto 21 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-10 al 13-11-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12899 T. Nº 1370

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "RUIZ ROBERTO vs. ZENTENO LUIS" Expte. Nº 23.522/71, remataré sin base: 1 balanza marca "Tipo Andina"; 1 balanza marca "Cop" de mesa, hasta 100 kilos, de color "colorado", bienes éstos que pueden verse en calle 9 de Julio 134 de la localidad de Joaquín V. González. Señá: 30%

a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 13 y 14-11-72

O. P. Nº 12898 T. Nº 1369

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 15 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom., en autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "BASF ARGENTINA S. A. vs. LEGUIZAMON OMAR", Expte. Nº 7251/71, remataré sin base: 1 juego de comedor, de madera, de lujo y compuesto de: 1 mesa de madera lustrada, color marrón semioscuro de 1.80 mt. de largo x 90 cms. de ancho; 4 sillas forradas en cuero haciendo juego, de mader; 1 aparador de madera c/4 cajones y 2 puertas de 1,60 mts. de largo x 1 mt. de alto; 1 armario de madera con 2 puertas y 2 cajones, de aproximadamente 1,65 metro de alto x 1.10 de ancho; 1 refrigerador-calefactor de interiores marca Keystone producto de Maplast Americana S. A. de 220 vts. y corriente alternada; 1 ventilador de pie, marca CHICAGO Super Lujo (R) Industria Argentina, color gris verdoso s/Nº a la vista, bienes éstos que pueden verse en calle Pellegrini 232 de Orán (Prov. de Salta). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 13 y 14-11-72

O. P. Nº 12897 T. Nº 1368

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Exhorto: de la Capital Federal "PALMERO DE SPINETTA JUANA MARIA vs. BALLON, JUAN FRANCISCO", Expediente Nº 44336/72, remataré con base de \$a. 3.400 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida San Martín entre las calles Talcahuano y Ayacucho, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 21, manzana 23a, sección F, circunscripción I, partida número 11.174, registrado al folio 133, asiento 1 del Libro 210 del R. I. Capital. Extepsión: Fte.: 8.66 mts.; Fdo.: 19,34 mts. Límites: N., Avda. San Martín; S., Lote 17a; E., Lote 20; O., Lote 18. Señá: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 24-11-72

O. P. Nº 12882

T. Nº 1357

Por JULIO CESAR HERRERA

El 13 de noviembre de 1972, a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los siguientes bienes: 21 cajas de espirales Caracol; 6 botellas de vinagre Ta-Te-Ti; 9 tarros de limpia pisos Sapolio; 24 bolsitas de fulminosa; 55 bolsitas de bicarbonato; 94 panes de jabón Guereño; 4 botellas de lavandina; 27 paquetes de esponjas de acero; 12 cajas de jabón Crucero; 2 cajas de jabón Federal; 3 cajas de jabón Capital; 28 cajones de envases de aceite vacíos; 7 carritos para mercaderías; 1 escritorio de madera de 7 cajones; 3 estantes; una vitrina chica; un mostrador; un exhibidor de golosinas (incompleto); 2 sillas de madera en desuso; una vitrina; una balanza Andina Nº 34011; un expendedor de aceite incompleto; un mueble de madera tipo caja; 4 cajones para mercaderías; 12 envases para galletas. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "ROMAN, CARLOS ALBERTO - Quebra", Expte. Nº 41.115/70. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,-

e) 9 y 13-11-72

O. P. Nº 12880

T. Nº 1355

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — SIN BASE****Automóvil Torino - Modelo 1971**

El día 13 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad remataré sin base: Un automóvil marca "Torino", modelo 1971, Chapa Nº A-024221 del Registro Nacional del Automotor, modelo TS, motor número 7075930, en poder del depositario judicial designado en autos señor Gianforte Marcuzzi, en calle General Güemes Nº 1561 de esta ciudad donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Ejecutivo - Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de Mandatos vs. Gianforte Marcuzzi", Expediente Nº 32785/72. Señala 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 9 y 13-11-72

O. P. Nº 12870

T. Nº 1347

Por JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 24 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, siendo su nomen-

clatura Catastral: Departamento Capital, Sección A, Manzana 33, Parcela 24, Catastro 13622, que le corresponde a VELARDE FLORENTINO y LAZARTE DE VELARDE SALUSTIANA, por títulos registrados a folio 217, Asiento I del Libro 142 del R. I. de la Capital. Base pesos: (Ciento sesenta y tres con 33 ctvs.) (\$ 163,33) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en autos "SANCHEZ ISABEL ROJAS DE vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE", Emb. Prev. hoy Ord. Restitución de dinero". Expediente Nº 42397/68. Señala 30% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12869

T. Nº 1346

Por NESTOR A. FERNANDEZ**JUDICIAL****Terreno en esta ciudad - \$ 2.000,-**

El día 22 de noviembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un terreno de propiedad del señor Felipe Choque o Choque Wallar, ubicado en esta ciudad, individualizado como lote "F" 3 del plano Nº 4.014 de la Dirección de Inmuebles. Superficie 1 Ha. 9.971 cm2. Límites: Norte, fracción F 2; Sud-Este, con parte de la fracción F 1 y Oeste, con Zanja Blanca. Catastro Nº 39.425, hoy Nº 60310. Circunscripción I, sección 0, manzana VI, parcela 8c. Títulos registrados al folio 305, asiento 1 del Libro 344, Capital. Señala: 3% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., Juicio Nº 48.526/72 "Ejecutivo - David O. Corbalán vs. Felipe Choque o Choque Wallar y Marcelino Martínez". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 22-11-72

O. P. Nº 12863

T. Nº 1344

Por MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL**

El 22 de noviembre p. a las 17, en mi escritorio, Alberdi Nº 323, procederé a rematar con la base de pesos ley, siete mil ochocientos cincuenta y cinco con 32 centavos, un automotor marca CITROEN, modelo AZAM serie A, año 1969, chasis número 3002227831, motor Nº 3029008831. AZC patente de la ciudad de Salta Nº A014374, en el estado en que se encuentra en poder del depositario señor Ernesto Santillán, Maipú Nº 546, ciudad. Si no hubiera postores por la base a la hora señalada para efectuar la subasta, treinta minutos

después se hará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación. Juicio: Exhorto Juez Nacional C. Federal en Ejecución Prendaria Sofargent S. A. de Finanzas c/Pellegrinetti Alejandro Héctor y otro". Expediente número 60354/52. 3 publicaciones en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 13-11-72

O. P. Nº 12837

T. Nº 1320

Por RAUL RACIOPPI

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.400,- un inmueble con casa habitación, ubicado en la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Alvear. Catastro Nº 3102, Inscripto a folio 135, asiento 1 del libro 2 R. I. Dpto. San Martín, y con base de pesos \$a. 6.666,66 un inmueble con casa habitación en la ciudad de Tartagal calle Alberdi entre Belgrano y Sarmiento. Catastro Nº 2729 inscripto a folio 139 asiento 2 del libro R. I. Dpto. San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio "Moreno Luis vs. Sabha y Cía. S. C." Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 8579/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, por estos edictos se cita al acreedor en primer término Camel Chapur e Hijo, para que hagan valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12828

T. Nº 1311

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 20 de noviembre de 1972, a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. (cobro de alquileres) "Ibarra José Antonio vs. Ortiz, Ramona Argentina Chaile de", Expediente Nº 31151/71, remataré con base de \$a. 2.666,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Matrícula 11527, Lote 7, Plano Nº 335, Libro 58. Folio 442, Asiento 4. Extensión: Fte. 10,00 mts. Cfte. 10,20 mts. L. N., 27,50 mts. L. S., 30,00 mts. Lim. N., Lote 5; S., Lote 9; E., calle Santa Fe; O., Lotes 4 y 6. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12826

T. Nº 1309

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta

ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.576,84, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela 14, manzana 28, sección A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio", Expediente Nº 38.657/68. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12821

T. Nº 1304

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Importantísimo edificio de departamentos a terminar de cinco pisos, 20 departamentos planta baja con salones de negocio o cocheras, extraordinaria ubicación, dos cuadras Plaza 9 de Julio, facilidades 30% contado, 35% a un año, y 35% a dos años, SIN INTERESES — Base \$ 752.500

El día jueves 16 de noviembre de 1972, a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 752.500,00 el edificio de departamentos ubicado sobre calle Pueyrredón Nros. 74/84, entre calles España y Caseros, el que consta de planta baja y 5 pisos; individualizado como parcela 33 Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 6.499; Títulos al folio 355; Asiento 6 del Libro 452 del R. I. de la capital y parcela 34; Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 22.537; Títulos al folio 434; Asiento 6 del Libro 119 del R. I. de la capital. Ordena: el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CO. IN.SA. - HOY QUIEBRA" Expte. número 46.224/70. FORMA DE PAGO: en el acto de la subasta el 30% del precio como Señala y a cuenta del mismo; el saldo del 70%; en dos cuotas anuales iguales, o sea el 35% a un año y el 35% restante a 2 años, pagaderos a partir de la fecha de la aprobación de la subasta SIN INTERESES con garantía real o bancaria. Los interesados pueden visitar el edificio en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, todos los días hábiles, informes y demás consultas al respecto en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430, Teléfono 16990, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Tribunal por 2 días en los diarios Clarín de la Capital Federal y la Gaceta de Tucumán. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 26,60

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12817

T. Nº 1303

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa - Base \$a. 2.533,33

El día 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la Base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un Inmueble con Casa, demás plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad sobre la calle Los Aromos Nº 34, manzana comprendida por la calle citada y Las Heras, Aceres y Los Cedros, título registrado en el libro 115 folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23 Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes, como medidas, colindante, etc. En el acto del remate el 30% como Señá y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta en juicio: "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo, ERNESTO ALEJANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expediente Nº 40.735/70. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12783

T. Nº 1277

Por RAUL RACIOPPI**Una casa en esta ciudad**

El 15 de noviembre de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 46.000,-, un terreno de propiedad del demandado señor Pablo Trincas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. Sin nombre. Terreno individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.325; Parcela 23; Manzana 5; Sección K; Título registrado a folio 266, asiento 4 del Libro 232 de R. I. Capital. El terreno mide 9,46 mts. s/Pje Sin Nombre o lado Oeste; al Este 13 mts.; Norte, 20,46 c/frente a la calle Los Paraísos; Sud, 24 mts.; lo que hace una superficie según títulos de 305 mts. 2,75 dcms²., descontando ochava. Mejoras: Recinto e estar; cocina comedor; escritorio; 3 dormitorios; baño de 1º; garage; hab. servicio c/ baño; lavadero; patio y pardin por ambos frentes. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo. Expte. Nº 42.219/71. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Señá de contado

30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los mismos deudores. Mayores datos al suscrito martillero o ver título en la Dirección General de Inmuebles.

Imp. \$ 23

e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12782

T. Nº 1275

Por RAUL RACIOPPI

El 14 Noviembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.000,- un inmueble de propiedad del demandado, calle Martín Cornejo Nº 2 ciudad, inscripto a folio 219, asiento 13 del libro 406 R. I. Cap. Nomenclatura catastral parcela 9, manzana 118 b, sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Carpio Yáñez Enrique vs. Coteco S. A.". Emb. Prev. Expte. Nº 43.291/71. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23

e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12780

T. Nº 1272

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base \$ 733,33

El día 14 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en costado Norte y 25,91, en costado Sud. Superficie total: 206,52, metros cuadrados. Títulos: a folio 311, asiento 1 del libro 425 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. c/Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya. P. V. E. y E. P." Expte. Nº 24.125/71. — Ricardo Gudíño, Martillero Público, Tel. 18305.

Imp. \$ 23

e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12778

T. Nº 1270

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día viernes 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Coronel Luis Burela Nº 55, con todo lo edificado, plantado y adherido construcción de material cocido, techos de loza, pisos de mosaico, consta de gran salón-garage, 5 habitaciones, baño, cocina, galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el Nº 27 de la Manzana 2 del plano 1328, el que mide 12 mts. de frente por igual contra-frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 360 mts.2. Siendo su nomenclatura catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucía Amado de Morales por títulos registrados al folio 99, asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos (Veintitrés mil ochocientos) (\$ 23.800,—) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nomina-ción, en Juicio contra EMMA LUCIA AMA-DO DE MORALES Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 48246/72. Señala 30% a cuenta del precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12774

T. Nº 1268

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.760,—, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la esq. formada por calle Florida y Pje. Esteco de esta ciudad. Extensión: frente 17,10 mts. contrafrente 17 mts. Límites: Este, 6,90 mts., límite Oeste, 10,85 mts. Límites: Norte, calle Esteco; Sud, propiedad de Manuel A. S. Soto y Sra.; Este, Lote B y Oeste, calle Florida. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 76 c, Parcela 19, Catastro Nº 8.511. Títulos inscriptos a folio 313-314, asiento 4-7, Libro 167 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "O. P. J. vs. S. A. A. M. y M. S. de G. - Embargo Preventivo", Expediente Nº 36.506/66. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12770

T. Nº 1263

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 893.32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 1853, entre calles Rep. de Siria y Junín de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 216 m2. Linderos: Norte, calle Arenales; Sud, Este y Oeste, los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección G, Manzana 5, Parcela 27, Catastro Nº 425. Títulos inscriptos al folio 413, asiento 1 del libro 282 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Prev. SOLER Sociedad Comercial Colectiva vs. GIL NIEVA, Ramón". Expte. Nº 16.420/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 27-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12766

T. Nº 1262

Por **RAUL RACIOPPI**

El 14 noviembre 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 1.280,— los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Alfredo Castillo sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título registrado a folio 376, asiento 431 del Libro 1º de T. C. y folio 59, asiento 1, Libro 407 R. I. Capital, Sección L, manzana 31 b, Parcela 12. Reconoce Promesa de Venta a favor del demandado registrada a folio 16, asiento 27, Libro 7 de Promesa de Venta. Catastro Nº 29062. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nomina-ción. Juicio: "Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, Alfredo". Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expediente 58.506/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 26-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12755

T. Nº 1250

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemse Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 93.171,33 un departamento ubicado en calle Bmé Mitre Nº 257, 1er. piso, de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, sección H, manzana 97, parcela 6, unidad funcional

4, unidad complementaria 09-04, Matrícula 72.243. Títulos: Folio 86, asiento 2 del Libro 326 del R. I. de la Capital. Superficie cubierta: 87,23 m2. Superficie descubierta: 21,09 m2. Superficie Total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso, Superficie semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Superficie total: 7 m2. Registro de Copropiedad: Libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. BIAZZI, Víctor Enrique - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-10 al 13-11-72

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 12886

S. C. Nº 0500

La doctor María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., comunica a los fines del Art. 17 de la ley 18248, que la señora JULIA NOLASCA RODRIGUEZ ha iniciado juicio de Anulación (Acta especial Nº 1, folio 29, Guachipas) de acta de Nacimiento, y de Rectificación (Acta Nº 1726, folio 329, La Viña) del acta de nacimiento de SOFIA RODRIGUEZ, en el sentido de que rectifique ese nombre por el de JULIA NOLASCA RODRIGUEZ. Edictos: un día por mes, durante el lapso de dos meses. — Salta, 23 de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

S/a cargo

e) 13-11-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 12887

S. C. Nº 0517

Cusi, Eugenio, por Homicidio, Expte. Nº 5109/72, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 19 de octubre de 1972. Y VISTA... RESULTANDO... CONSIDERANDO... La Cámara Primera en lo Criminal: FALLA: I) Condenando a Eugenio Cusi (Prio. número 27.059 - S. P.), argentino, soltero, de escasa instrucción, de 22 años de edad, con domicilio en Santa Victoria Oeste de esta Provincia, a la pena de ocho años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple (Arts. 79, 12, 29, 40, 41 y concordantes del C. Penal). — Fdo. Dres. Roberto Frias, Carlos Alberto Mariño y Agustín de Escala Yriondo. — Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 13-11-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 12881

T. Nº 1356

El doctor Gregorio R. Aráoz, informa que en autos "Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva s/Quiebra", Expediente Nº 37.738/69 del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha presentado el proyecto de distribución del activo, el que se encuentra a consideración de los acreedores por el término de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12861

T. Nº 1342

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Antonia Francisca González, Expte. Nº 8395/72, ubicado en calle Alvarado Nº 522 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene por límites al Norte calle Alvarado, al Sud propiedad de Ana G. de Morón, al Oeste propiedad de Sucesión de C. Rodas y al Este, propiedades de Máxima Astorga, Aramita de Ruiz y de Isidoro Díaz, con una superficie de 595,81 metros cuadrados, Catastro Nº 1317, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarse para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Gonzalo F. S. Echeverhe, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12848

T. Nº 1330

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "LUCENA DE SANCHEZ, Dolores Florencia s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 58.496/71, cita y emplaza por diez días a los herederos de doña ROSENDO TOSCANO y a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal, Departamento La Candelaria de esta Provincia, denominados "La Cañada" y "La Esperanza", limitando el primero de ellos al Norte con Suc. José Ramírez al Sud y Este con camino vecinal y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 335; el segundo de dichos inmuebles limita al Norte con camino vecinal; al Sud con propiedad de Suc. Pedro Argota; al Este con propiedad de Suc. Clemencia A. de Rodríguez y Oeste con pro-

piedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 336. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 21-11-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12825

T. Nº 1308

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Ordinario:

(Prescripción liberatoria) Fiore, María Ofe-
lia López de vs. Farfán, Evaristo" Expte.
Nº 42.800/72, cita y emplaza a don Evaris-
to Farfán para que en el término de 15
días, conteste la demanda, bajo apercibi-
miento de designarse Defensor Oficial pa-
ra que lo represente. — Salta, 18 de oc-
tubre de 1972. — M. del C. Alemán de
Chenaut, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-11-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 12902

T. Nº 1371

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre la señora FERNANDA ISABEL BENAVENTE DE REY, argentina, casada, con domicilio en la localidad de Embarcación, Provincia de Salta y el señor EMILIANO R. AGUILAR, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, ambos mayores de edad, hábiles para comerciar; convienen en constituir una sociedad mercantil que se registrará por las leyes 11645 y 19550 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados precedentemente, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CREACIONES CLAUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de Zapatería y anexo artículos para caballeros y todo lo relacionado al ramo. TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Embarcación, Provincia de Salta, calle nueve de Julio, número quinientos cuarenta y dos y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.—) dividido en doscientas cuotas de cien pesos (\$ 100.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, en mercaderías y muebles y útiles, según inventario que entra a formar parte del presente contrato y de la siguiente manera: la señora Fernanda Isabel Benavente de Rey, ciento cincuenta cuotas y el señor Emiliano R. Aguilar, cincuenta cuotas. QUINTA: A los efectos de la ley 11357 y su reforma por ley 17711, deja expresa constancia la señora Fernanda Isabel Benavente de Rey, que los fondos y/o aportes materializados en este acto, son bienes exclusivamente propios y/o los que sobrevengan de la actividad. SEXTA: La sociedad se cons-

tituye por el término de diez años a partir de la fecha. SEPTIMA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de la señora Fernanda Isabel Benavente de Rey, a quien a este efecto reviste el cargo de socio gerente, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir con su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula octava; no obstante le queda vedado comprometer a la firma social o dar garantías y/o avales a terceros en actos ajenos al objetivo social. OCTAVA: A los fines de su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas, o de otro modo gravar, o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas o cauciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. b) Tomar dinero o préstamos de los bancos oficiales, particulares o mixtos; nacionales, provinciales o extranjeros, con o sin garantía real o personal y estableciendo la forma de pago o tasas de intereses respectivos. c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo o de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente, pudiendo girar en descubierto con la correspondiente autorización. d) Aceptar confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. e) Celebrar contratos de locación como locadores o locatarios, de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o redimirlos y cobrar o pagar arrendamientos. f) Comparecer a juicios por sí o por medio de apoderados, con facultades para entablar demandas y contestarlas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdic-

ciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramento, reconocer obligaciones persistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y señas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios. h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. i) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios para el cumplimiento de su objeto. NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. DECIMA: Anualmente el día treinta de setiembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularon observaciones por escrito. DECIMO PRIMERA: La cuota social no podrá ser cedida o trans-

ferida a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la conformidad del otro socio, quien tendrá prioridad en su adquisición, en relación a terceros en igualdad de condiciones. DECIMO SEGUNDA: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, en caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equipara la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el síndico o liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único, con el que se entenderá la sociedad continuando su giro social.

De conformidad se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha, indicados precedentemente.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Fernanda Isabel Benavente de Rey, L. C. Nº 3.726.674 y Emiliano Roberto Aguilar, L. E. Nº 5.605.457, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de firmas Nº 1, folio 244, Actas Nº 1556 y 1557, doy fe. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Imp. \$ 67.20

e) 13-11-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 12896

T. Nº 1367

EL RECREO S.A.

**Agropecuaria - Comercial - Industrial
e Inmobiliaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1972, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1972.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Designación por el término de dos años, de tres Directores titulares y un suplente.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Julio Michel
Presidente

María Rosa C. de Michel Torino
Secretaria

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12895

T. Nº 1366

CENTRO PARAGUAYO DE SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, el Centro Paraguayo de Salta convoca a sus

asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de diciembre de 1972, a horas 10 en Pedro Pardo 52, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Memoria y Balance.
- 4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta y
- 5º) Renovación de autoridades.

Agustín Roig
Secretario

Dr. Ubaldo R. Soler
Presidente

Imp. \$ 4.80

e) 13-11-72

O. P. Nº 12892

T. Nº 1365

LA POBLACION

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "La Población Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en calle Deán Funes Nº 267 de esta ciudad de Salta, el día 25 de Noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 3, finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas (Art. 17º Contrato Social).
- 5º) Elección del Gerente o Gerentes Generales (Arts. 7º y 9º Contrato Social).
- 6º) Designación de un accionista para que firme el acta.

José Majul Yazlle
Socio Solidario

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12891

T. Nº 1364

PIERAZZOLI Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Chile Nº 1373 de esta ciudad de Salta, el día 26 de Noviembre, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4 cerrado el día 31 de mayo de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución de Utilidades (Art. 17º Contrato Social).
- 5º) Elección del gerente o gerentes generales y Síndico (Arts. 7º y 9º Contrato Social).
- 6º) Designación de un accionista para que firme el acta.

Ricardo Mario Pierazzoli
Socio Solidario

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12890

T. Nº 1363

ALONSO LOPEZ S.A.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S.A.C.I.F.A.G." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Julio de 1972 (Art. 20 Estatuto Social.)
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Consideración Estado de Resultados (Art. 25 Estatuto Social).
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 17 Estatuto Social).
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 20 Estatuto Social).

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12888 T. Nº 1362

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

* Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del año en curso, a horas 17 en el local social de Avda. Mons. Tavella s/Nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1972.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de un síndico titular y de un suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1972

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 13 al 17-11-72

O.P. Nº 12849

T. Nº 1331

CORRALON ULLOA

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CORRALON ULLOA S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de noviembre de 1972, a horas 16, en el local social sito en calle Pellegrini Nº 320/310 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º) Consideración propuesta venta inmueble y bienes sociales.
- 3º) Designación de un accionista para que firme el Acta.

Alejandro Horacio Ulloa
Socio Gerente

Imp. \$ 14,- e) 7 al 14-11-72

O.P. Nº 12842 T. Nº 1324

SENDAS NORTEÑAS S. A.

CITACION

Citase a los señores Accionistas de Sendas Norteñas S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1972 a horas 23 en el local de calle Acevedo Nº 188, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971 e informe del Síndico.
- 3º) Aprobación de los Convenios celebrados con la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda.;
- 4º) Aprobación y registración de la transferencia de Acciones;
- 5º) Renovación total de autoridades por un período legal y de Síndico Titular y Suplente por un año;
- 6º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Benito Espinosa
Secretario

Imp. \$ 14,- e) 6 al 13-11-72

O.P. Nº 12834 T. Nº 1317

VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1972 a las 17 horas,

en el local social calle Corrientes 953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
- 2º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Honorarios del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1972/1973.
- 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-11-72

O.P. Nº 12822

T. Nº 1314

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.

ASAMBLEA

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de no-

viembre de 1972 a horas 21, en su local social sito en calle Gral. Güemes Nº 532 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 6 cerrado el día 31 de julio de 1972.
- 2º Proyecto de Distribución de Resultados.
- 3º Elección de la totalidad del Directorio que se renueva por terminación de mandato.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato y por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-11-72